

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO
21.01.2022

1. APROBACION DE ACTAS DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHAS 28 Y 30 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 04 DE ENERO DEL 2022.

El Secretario manifestó al Señor Rector que dichas actas han sido remitidos a todos los miembros del consejo Universitario. En la que se sede la palabra y manifiestan sus incomodidades del anterior Secretario:

Doctora Salome Ochoa Sosa: Ella manifiesta que La participación es en lo siguiente y manifiesta la observación que los documentos deben ser mandados con mayor anticipación y leerlos también y bien redactado, y el objetivo es en la forma como se describe en las reuniones y especificar quien lo dijo o como lo dijo y saber bien y mayor sintetizarlo.

El secretario actual, manifiesto que será sus hechos a partir desde esta sesión y será sus actas bien redactado de ser el caso será más minucioso y se colocara conclusiones para tener mejor claridad.

Doctor Freed Arredondo Baquerizo: Debe ser bien redactados y tener coherencia explicita para así no echar culpas o malos entendidos, por ello se le pide que las actas hay que mejorar, el día 28 de la Sesión está en dos partes y pues hacer la nulidad o en dos partes. **Doctor Anibal Peñas Rojas:** Manifiesta la misma incomodidad que el anterior Secretario no sintetizaba y por ello hay que ser más coherentes.

El Señor Rector no teniendo ningún inconveniente, y no más observaciones da a conocer y ya pide que empezamos con el primer punto a tratar.

Doctor Armando Vertiz: Hace una observación en las redacciones como esto que dice del nombramiento que la Facultad de Ciencias de la Administración que el Consejo Universitario declara por unanimidad desierto en la cual debe decir y vale aclarar y corregir que el Consejo Universitario aprueba y declara desiertas las plazas de la Facultad de Ciencias de la Administración bajo la responsabilidad de su Consejo de su Facultad. Eso para excluir al concejo universitario y no tener responsabilidades y llegar a no tener temas judiciales.

Doctora Amelia Petronila: Manifiesta que no estaba así el acuerdo de consejo desde el momento que mandaron el documento sin embargo el **consejo de Facultad aprueba y elevan los acuerdos y son ratificados en CONSEJO UNIVERSITARIO**, que quede claro también y deja en acta.

ENTONCES SE APRUEBA ACTAS DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHAS 28 Y 30 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y 04 DE ENERO DEL 2022.

Doctora Amelia Petronila ESTA EN DESACUERDO Y PRESENTARA UNA CARTA.

1. LICENCIA SIN GOCE DE HABER CON RESERVA DE PLAZA DEL DR. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA POR DESIGNACION DE CARGO POR MINEDU.

El secretario manifiesta que este acuerdo: DICTAMEN N° 0033-2002 el mismo que ha sido solicitado con OFICIO N°0328-2021 SOLICITA LA LICENCIA SIN GOCE DE HABER CON RESERVA DE PLAZA DEL DR. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA POR DESIGNACION DE CARGO POR MINEDU. Docente de la Facultad de Zootecnia.

El Rector habiendo revisado el expediente reviso las actas de aprobación que la Facultad le da licencia y cuenta con todos los requisitos para que el consejo universitario debe aprobar la licencia del DEL DR. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA POR DESIGNACION DE

CARGO POR MINEDU de la universidad de Huanta, por favor siendo a manifestar a los que se encuentran en la reunión:

Se manifiesta el DIRECTOR DE A ESCUELA DE POST GRADO:

Juan Cristóbal Casio Hurtado: manifiesta que el Dr. Jorge se toma la licencia desde el 28 de noviembre y es demasiado tiempo y pues es imposible a pagar el monto que exige, y parte es un atraso demasiado en su facultad.

El rector manifiesta que aún no se le ha pagado al Dr. Jorge que se mantiene congelado ese pago, por ello también es bueno pedir un informe a la oficina de remuneración. SI HAY ALGUNA OPOSICION no se manifiesta NINGUNA

ENTONCES SE APRUEBA A *LA LICENCIA SIN GOCE .DE HABER DE PLAZA DEL DR. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA sin remuneración.*

Aclarando así el Vicerrectorado Academico de la UNCP que la licencia corre desde el 24 de Noviembre.

3. APROBACION DE REGLAMENTO Y TABLA DE EVALUACION PARA RATIFICACION Y PROMOCION DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO DE LA UNCP.

El secretario manifiesta que este acuerdo: al oficio N° 0017 -2022 el cual remite a l Rector EL REGLAMENTO Y TABLA DE EVALUACION PARA RATIFICACION Y PROMOCION DEL PERSONAL DOCENTE ORDINARIO DE LA UNCP , También se tiene en el DICTAMEN N°0034-2022 el cual en referencia al oficio mencionado, cuyo contenido del dictamen teniendo en cuenta el OFICIO , la misma que cuenta con la decisión unanimes y reglamento del consejo universitario y rector para su aprobación en la siguiente sesión .

En la cual se manifiesta:

Vicerrectorado Academico de la UNCP: Informa que se ha promulgado la LEY 31-64 que cumplía los plazos de la evaluación para la ratificación y promoción hasta el 31 de diciembre del 2023, la resolución de acuerdo a la LEY que suspendía hasta que se devuelva las actividades presenciales en la cual se tiene el documento para que nos den la presentación y obligación de presentar en dicho proceso con los grados académicos con ese reglamento y por lo cual se comunicara a los decanos y programen las ratificaciones en el tiempo establecido, al consejo universitario con opinión legal favorable y unanimes que aprueba dicha norma.

El rector pide todo que se dé con informes con los documentos respectivos y directivas necesarias dentro de los plazos establecido.

Doctora Salome Ochoa Sosa: Toma la palabra y manifiesta sus observaciones, entiende que se le ha pasado a los decanos de las facultades y se encuentra 2 a 3 propuestas en lo cual es necesarios que a través de los Vicerrectorados de Investigación y los Rectores de Investigación puedan tener observaciones en forma oficial a toda la investigación respecto que hay muchas quejas y a la calificación de los materiales de investigación , y reitera que los documentos socializada 3 días antes, que se pase oficialmente de frente al Vicerrectorados de Investigación, que tenemos mejorar este reglamento.

COMO DICE EL REGLAMENTO:

SOTFWARD EDUCATIVO, DIFUNDIDO Y PATENTATO. La palabra patentado quiere decir que nadie debe copiar eso y los únicos que dan es INDECOPI, a esto hay que mejorar el reglamento, también donde dice lengua nativa o extranjero de nivel avanzado sabemos que

esto se pide para el nivel de Doctorado y pues esto se tuvo inconvenientes en la Facultad de medicina.

En la Cual propone que sería bueno darnos un espacio y reunir con los encargados de Investigación y mejorar este reglamento.

Juan Cristóbal Casio Hurtado: Se le da la Palabra y dice que yo creo que esto debe tener conocimiento las Facultades porque alguna forma ellos también deben tener una forma de calificar los expedientes, también ha que tener en conocimiento los calificados deben ser después que vuelvan de las vacaciones.

El rector dice que según las opiniones podíamos derivar al Vicerrectorado para que puedan evaluar.

Doctor Freed Arredondo Baquerizo: Toma la palabra y dice que se debe incluir también a los jefes de prácticas, en la evaluación de los docentes así mismo está pendiente la evaluación de muchos docentes y debe ser después que regresan de vacaciones.

Vicerrectorado Academico de la UNCP: Este reglamento de ratificación es casi similar que se aplicó para el proceso de ratificación.

La ley 31.64 que amplía la presentación de los grados académicos que fue promulgado hasta el 29 de noviembre 2021.

Repito el cumplimiento de esta ley tenemos la obligación de promulgar la ratificación pero sin embargo este reglamento no está bien hecho pro si ha sido ya aprobado en la cual se llevó un proceso de Promoción, en la cual fue aprobado por el Consejo universitario y en la cual es el mismo reglamento para no sorprender y está a todos los Docentes, por eso se acepta cualquier opinión. Debe llevarse a una votación, Para la Facultad de Metalurgia, Sistema, Social y Economía.

Doctora Salome Ochoa Sosa: La Doctora dice entonces que es un error en el oficio, ya no sería una propuesta, sino se trabaja con beneficio propio y no podría ser protestado en el consejo.

No se puede aprobar como una propuesta nueva.

Aníbal Peñas Rojas: Tiene una sugerencia que se pone un tiempo límite según las observaciones.

El rector hay dos oposiciones; llegamos a votación:

1.- Ratificar

2.- No ratificar

Todos se expresan que la palabra ratificar quiere decir que no se ha aprobado ese reglamento, que el único que problema es que es por lo tiempo y mejor sería después del retorno de las vacaciones, y según el grado académico si no han cumplido con la investigación, dentro del plazo establecido, yo creo que los docentes que no logran con sus documentos hay que darles tiempos por tema de Pandemia, solidaridad de Docentes en todo caso quisiera Aprobar el reglamento y no ratificar y sino ampliar el plazo de acuerdo, sin nada de objeción se da la APROBACION DE DICHO REGLAMENTO.

4. MODIFICACION DE LA RESOLUCION N° 0898-CU-2021 SOBRE CRONOGRAMA DE ADMISION.

El secretario manifiesta SE TIENE EL PROVEIDO 0035-2021, EL CUAL SOLICITO LA DOCUMENTACION RESOLUCION N° 0898-CU-2021, Teniendo en cuenta el oficio 0013-

2012-DA/UNCP. Solicita RESOLUCION N° 0898-CU-2021 la modificación en donde se eleva despacho.

El rector dice que se aprobó en la anterior sesión que ya hay un cronograma.

Doctor Freed Arredondo Baquerizo: El doctor dice con el oficio 213, el pedido 22 de diciembre del 2021, no ha sido atendido, pero sin embargo se habló de manera verbal con con el DR. Marcial, el cual va tener en cuenta y va atender nuestro pedido del cronograma de evaluación no mencionada a la facultad de antropología, y el cuadro de vacantes.

SE APRUEBA LA RESOLUCION N° 0898-CU-2021 SOBRE CRONOGRAMA DE ADMISION., Sin ninguna objeción.

5. APROBACION DEL CALENDARIO ACADEMICO 2022 – I.

El secretario manifiesta teniendo el proveído 0041-202 UNCP el asunto nos remite LA APROBACION DEL CALENDARIO ACADEMICO 2022 – I, y tomando en cuenta el oficio 006-2022 JCI /CP EL DIRECTOR DE INNOVACION ACADMEICA, El mismo que ha sido aprobado por unanimidad.

Doctora Salome Ochoa Sosa: Manifiesta cuando se hace los pagos de la tasa en el BANCO DE LA NACION hay demasiada cola, siendo así un propuesta que se podría tomar otros espacio para poder hacer los pagos correspondiente y hacer un pedido de Cajero dentro de Universidad.

El rector manifiesta que se habilitado CAJA HUANCAYO, Y ESTAMOS PREVENDO QUE SE HABILITARA 2 CAJAS EN LA UNIVERSIDAD, CON TESORERIA.

SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADEMICO 2022 – I, Sin ninguna objeción.

6. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA METALURGICA Y DE MATERIALES AL M.SC. CESAR ORTIZ JHAN.

Se tiene la Encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de materiales al Magister Cesar Ortiz Yan, se tiene el proveído N°041-2022 el cual el contenido establece habiendo tomado conocimiento del oficio N° 006-2022-JGIA La Universidad Nacional Del Centro del Perú a través del cual el Director de Gestión e Innovación académica solicita la aprobación

El proveído 0045- 2022 en el cual el contenido habiendo tomado conocimiento del presente expediente traslado a su despacho a fin de manifestar la Facultad de Ingeniería Metalúrgica y de materiales mediante oficio 199-2021 FIMM Universidad Nacional Del Centro del Perú comunica que en su consejo de facultad de fecha 22 de diciembre del 2021 aprueba por unanimidad encargar el decanato al Magister Cesar Ortiz Yan por el período de 1 año que será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 o hasta la elección del Decano titular el mismo que cuenta con opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica mediante informe legal N°005-2022 OGAJ Universidad Nacional del Centro del Perú en ese sentido agradeceré poner a consideración del consejo universitario su aprobación.

Con respecto a ello revisado los documentos pertinentes efectivamente hay una copia del acta de sesión ordinaria de su Consejo de facultad llevado a cabo la facultad de Ingeniería Metalúrgica y de materiales como también acompaña el informe legal N°005-2002 de la oficina de Asesoría Jurídica, entonces se cumple con todos los requisitos establecidos para que en este caso soliciten la encargatura a los Magister Cesar Ortiz Yan la encargatura de la Decanatura, si hay alguna opinión contrario de parte del consejo sírvanse a manifestar.

Dra. Salomé participa y menciona algo concreto que va acoplado a esta propuesta en esta entrega de cargos y en mi experiencia cuando he recibido el cargo de DECANO que es necesario de otras instituciones que tiene que haber un curso de inducción al nuevo Decano que ingresa y que también se pueda hacer la entrega oficial de todas las documentaciones y los pendientes, porque la entrega de cargos a veces hay un desconocimiento no por nuestra inoperancia sino que los documentos de cambios de gestión de gobierno de MINEDU y sobretodo de presupuesto es necesario que haya una comunicación interna entre el nuevo equipo que ha ingresado de la Dirección General de Administración de la Dirección de Presupuesto porque ellos tienen que ser un soporte para poder trabajar articuladamente.

Gracias por la sugerencia y se le comunica a la instancia respectiva.

Dr. Juan Cristóbal, solicita la participación e indica que por intermedio del rectorado y comunicar al comité electoral que debe tomar en cuenta todos los nombramientos de Decanos en las diferentes facultades que vemos encargaturas y creo que cuando el presidente de la república cumpla sus 5 años no le encargan ni le amplían e igual a los congresistas que son ejemplos que debemos considerar el Decano que cumplió sus 4 años ahí debe terminar y elegir a un nuevo Decano es función de nuestro comité electoral al que debe motivar, conversar e invitar a los miembros del comité electoral y que se lleve a cabo a partir de abril o mayo estas elecciones en todas las facultades porque se ve muchas encargaturas y eso es dificultoso en todo la operatividad de la Universidad.

Gracias por la sugerencia se ha conversado con el comité electoral para que ellos reprogramen toda vez que existía un cronograma establecido por el comité anterior en la que se quedó que ellos van a presentar las reprogramaciones de las actividades de las elecciones de los nuevos decanos y será exigido a la brevedad por documento ese cronograma.

BIEN NINGUNA OPOSICIÓN, SE APRUEBA LA ENCARGATURA DE LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES AL MAESTRO CESAR ORTIZ YAN.

7. AMPLIAR LAS FUNCIONES COMO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS AL DR. BEQUER FRAUBERT CAMAYO LAPA HASTA LA RECOMPOSICION DEL CONSEJO DE FACULTAD Y/O HASTA LA LECCION DEL DECANO TITULAR.

Ampliar las funciones como decano de la facultad de Ciencias aplicadas al Dr. Bequer Frauver Camayo Lapa hasta la recomposición del consejo de la facultad y hasta la elección del decano Titular Proveído 046-2022 el cual se acuerda ampliar las funciones:

al **Dr. Bequer Frauver Camayo Lapa** con DNI: 19806632 como decano de la facultad de Ciencias Aplicadas a partir del 01 de enero del 2022 hasta la recomposición del consejo de facultad y/o hasta la elección del Decano habiendo tomado conocimiento el Decano de la facultad de ciencias aplicadas de Tarma mediante oficio N°326-2021 comunica que su consejo de facultad con fecha 28 de diciembre del 2021 acuerda por mayoría ampliar las funciones del **Dr. Bequer Frauver Camayo Lapa** como decano de la facultad de ciencias aplicadas a partir del 01 enero al 31 diciembre 2022 o hasta la recomposición del consejo de facultad y/o hasta la elección del decano titular de la oficina de asesoría informe legal 006-2022 se solicita el consejo universitario para su aprobación.

SE APRUEBA AMPLIAR LAS FUNCIONES AL DR. BEQUER FRAUVER CAMAYO COMO DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS.

8. RECONSIDERACION EN LA MODIFICACION DEL ART. 124 DEL REGLAMENTO ACADEMICO GENERAL 2014- REAJUSTADO APROBADO CON RESOLUCION N°0802-CU-2021.

Se tiene la reconsideración en la modificación del artículo 124 del reglamento académico general 2014 reajustado aprobado con resolución N° 0802-CU-2021 Proveído 0057-2022 se toma conocimiento oficio 002-2022 EL jefe de oficina de Gestión académica solicita propiciar igualdad de condiciones para los estudiantes de todas las carreras profesionales con las que cuenta la universidad Nacional del Centro del Perú y que ayuden una o dos asignaturas de algún plan de estudios al plan anterior 2018 con la opinión favorable de este vicerrectorado elevo a su despacho para su tratamiento en consejo universitario .

Artículo 124 el estudiante debe pertenecer al penúltimo plan de estudios anterior al currículo 2018.

Debe decir: El estudiante debe pertenecer a un plan de estudios anterior al currículo de estudios 2018.

SE APRUEBA DICHA MODIFICACIÓN ARTÍCULO 124 DE LA RESOLUCIÓN ACADÉMICA.

9. REINCOPORACION LABORAL EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DEL DR. RAUL MARINO YARANGA CANO, A PARTIR EL PRIMER DIA HABIL DEL MES DE ENERO DEL 2022.

El secretario manifiesta el proveído 0062-2022 el cual establece que teniendo en cuenta el oficio el Decano por Consejo de Facultad de Zootecnia con oficio 04-2022, por unanimidad aprobó la reincorporación del Dr. Raúl Marino Yaranga Cano a partir del 03 de Enero por haber culminado licencia de goce sin haberes alguna remuneración terminado así mediante Resolución 00245- R ELEVO A SU DESPACHO A FIN DE RATIFICAR EN CONSEJO UNIVERSITARIO.

Doctor Moises Mendoza: Aclara que la resolución de CCS del señor Yaranga, se ha considerando que tome en consideración la resolución. Y el debería reincorporarse el mes de DICIEMBRE, y manifestó que tenía cargos aun, con esta aclaración. Se tomaría un proceso administrativo y no la presencia de un mes.

Doctora Salome Ochoa Sosa: Trasladar este tema al Decano de Zootecnia sin embargo hay una Resolución del 30 de Noviembre y un documento de MINEDU, por lo tanto se está tomando temas Administrativos, y debería ser por Asesoría Legal.

Doctor Armando: Debemos darle esas facilidades y es un honor tener ese tipo de profesionales, y si hay un sustento legal del MINEDU.

SE APRUEBA LA REINCOPORACION LABORAL EN LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DEL DR. RAUL MARINO YARANGA CANO, A PARTIR DE 01 DE ENERO DEL 2022, Sin ninguna objeción.

10. REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICAS MEDIANTE INVITACION.

El secretario manifiesta según Dictamen 0019 -2022 remito la solicitud PARA LA CONTRATACION DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICAS MEDIANTE INVITACION y así aprobar el reglamento para lo visto en referencia hago el traslado a su despacho para su

ratificación, de la cuenta con aprobación con la comisión permanente del estatuto del consejo universitario y a su Vicerrectorado.

El Dr. Armando manifiesta que los procesos de contratación se da las disponibilidades de tiempo y se puede dar por un concurso público, en estos casos se da una modalidad por invitación para no ser afectada los alumnos.

La Doctora Salome pregunta: ¿este modelo por invitación por contratación?, nos trajo problemas, creo yo considerar un concurso público ya sea interno o externo.

SE APRUEBA *EL REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE DOCENTES Y JEFES DE PRACTICAS MEDIANTE INVITACION.*, Sin ninguna objeción.

11. AMPLIACION DEL ENCARGATURA COMO DECANO DE LA FACULTAD DE SOCIOLOGIA AL DR. GUSTAVO ALBERTO REYNA ARAUCO.

Ampliación de la encargatura como Decano de la Facultad de Sociología al Dr. Gustavo Reina Arauco 0064-2022 UNCP habiendo tomado conocimiento mediante oficio 0343 2021-DF UNCP con fecha de 05 de noviembre del 2021 aprueba por unanimidad precisar la fecha de ampliación de la encargatura como Decano de la Facultad de Sociología hasta el 31 de julio del 2022 o hasta la elección del decano titular a cargo del comité electoral de la Universidad nacional del centro del Perú. El mismo que cuenta informe legal 0666-2021.

SE TIENE COPIA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y OPINIÓN LEGAL Y SE CUMPLIÉNDOSE LOS REQUISITOS SE APRUEBA LA ENCARGATURA DEL DR. GUSTAVO REINA ARAUCO.


Abog. Michael Palacios Ramos
SECRETARIO GENERAL